



RESOLUCIÓN CS N° 616/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 NOV 2004

Expediente N° 1.217/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaría Académica de esta Universidad, eleva proyecto de calendario Unico del año 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 365/04, aprobó el período de PREINSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES en virtud de la urgencia en contar con dicha etapa.

Que en esta oportunidad se analizó al resto de las etapas del Calendario, consensuado entre todas las Unidades Académicas.

Que la uniformidad de fechas permitirá un mejor manejo de la información académica que se solicita a nivel de Rectorado; como así también permitirá mejorar el funcionamiento del CONSEJO SUPERIOR y la coordinación de actividades entre las UNIDADES ACADÉMICAS y las distintas dependencias de RECTORADO.

Que debe aclararse que si eventualmente se desarrollaran actividades durante los períodos de receso, el uso de espacios físicos para las mismas deben ser coordinadas a través de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

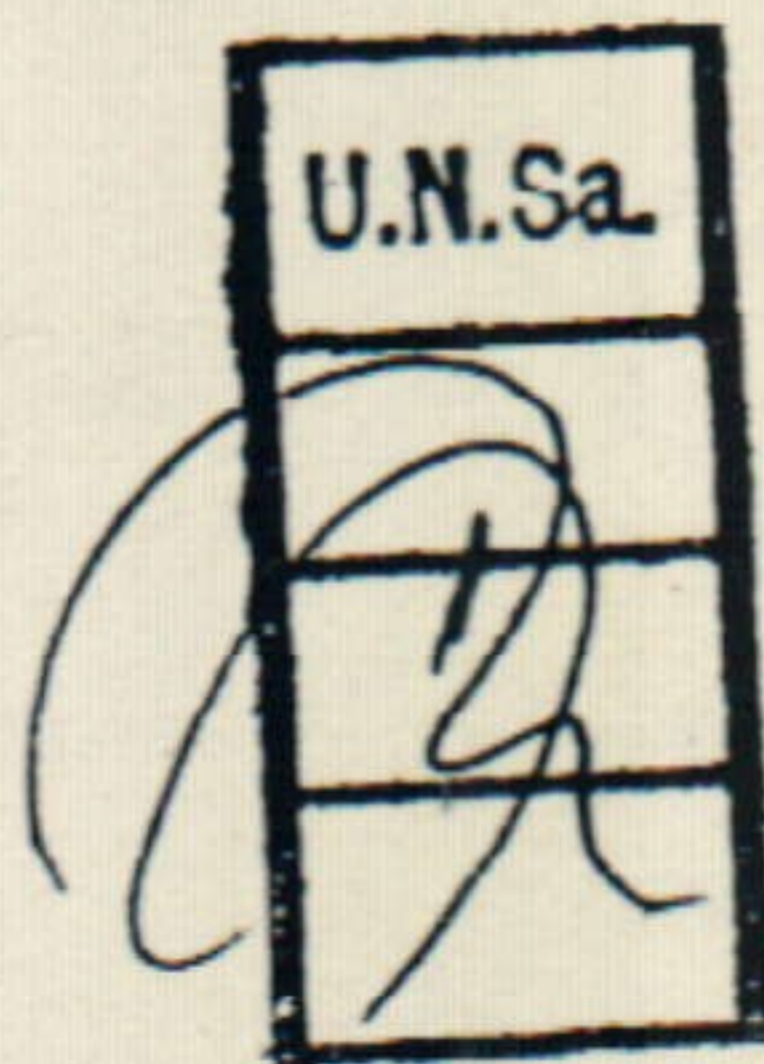
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|------------------------------|-----------------------------------|
| CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN | 1 al 30 de abril 2005 |
| RECESO SEMANA DE MAYO | 16 al 21 de mayo 2005 |
| RECESO INVIERNO | 11 al 23 de julio 2005 |
| RECESO SEMANA DEL ESTUDIANTE | 19 al 24 de setiembre 2005 |
| RECESO ACADÉMICO DE VERANO | A partir del 26 de diciembre 2005 |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, UAI, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA